

Acción 15. Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos

Para premiar la obtención de proyectos competitivos del Plan Nacional por parte del personal investigador de la Universidad de Jaén, y dado que dichos proyectos conllevan un determinado valor de costes indirectos, se establece que el 50% de tales costes repercute directamente en el equipo investigador responsable de la ejecución del proyecto. Los proyectos de Planes Internacionales (por ejemplo, VII Programa Marco de la Unión Europea), o aquellos otros, que también lleve aparejado algún tipo de costes indirectos, serán regulados de acuerdo con las características que marquen sus respectivas convocatorias y en base a la Normativa que desarrolle la Universidad de Jaén, al respecto.

La ayuda se ingresará en el centro de gasto del grupo de investigación al que pertenezca el IP del proyecto, o en su caso, en el centro de gasto del área de conocimiento que corresponda.

Resolución: Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

Enlaces transversales de libro para Acción 15. Ayuda económica por la obtención de Proyectos Competitivos

- [< Acción 14. Ayudas a personal investigador de otros centros para estancias en la Universidad de Jaén](#)
- [Arriba](#)
- [III. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO >](#)